Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. <u>2019-00863</u>, de MARINA CARDONA ZAPATA contra FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTRO, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia

Agencias en Derecho

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de Amanda Vargas Jiménez

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 250.000

Total.....\$ 250.000

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria

**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO** 

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

## JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

HOY **01/02/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 011

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d0acb3b40d84d627e1822b2378a53ffcc87cb80987aa1db2aab1cb43006488**Documento generado en 31/01/2024 04:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica